

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Nuevo Pucacaca, 19 de noviembre de 2021.

OFICIO N° 034–2021/ I.E./0714/NP.

SEÑOR(A) : Prof. María Carolina Pérez Tello
Directora de la UGEL El Dorado.

ASUNTO : REMITE DOCUMENTOS SOBRE LA DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA RECEPCIÓN DE MATERIALES DOTACIÓN 2022 EN LAS IIE.

De mi mayor consideración:

Tengo el honor de dirigirme al despacho de su digno cargo, para expresarle el saludo cordial a nombre del director de la I. E. N°. 0714, del nivel primaria y secundaria del caserío Nuevo Pucacaca, del distrito de San Martín, Provincia El Dorado, departamento de San Martín; al mismo tiempo para manifestarle que mediante el presente, estoy remitiendo documentos sobre, **la designación de la comisión para la recepción de materiales dotación 2022 en las IIEE.**

Sin otro particular, me suscribo de usted, expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.


DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
Prof. Segunda N. Torres Grajales
DIRECTORA
I.E. N° 0714 - NUEVO PUCACACA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUUCIONAL

N°036-2021-IE 0714-N. P

Nuevo Pucacaca 25 de noviembre del 2021

Visto, el Acta de Conformación de Comité de Distribución de Material Educativo para la Dotación 2022; de fecha 12 de noviembre del 2021 y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que la calidad de la educación es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda su vida, estableciendo en su literal c) Inversión mínima por alumno que comprenda la atención de salud, alimentación y provisión de materiales educativos, disponiendo en su literal f) otro de los factores que interactúan para el logro de dicha calidad lo constituyen los materiales educativos adecuados a las exigencias técnico, pedagógicas de cada lugar y a las que plantea el mundo contemporáneo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N°543- 2013-ED que aprueba la Norma Técnica denominada “Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos” y su modificatoria la R.M. N°645-2016-MINEDU, es responsabilidad de la UGEL, asegurar la distribución adecuada y oportuna de los materiales y recursos educativos desde las UGEL hasta las instituciones y programas educativos de su jurisdicción, haciendo uso de los recursos disponibles y de acuerdo a los plazos y procedimientos establecidos;

Que, de acuerdo al segundo párrafo del numeral 6.2.1.2 de la R.M. N°645- 2016-MINEDU, precisa, que, el director de la institución educativa es responsable de recibir los materiales y recursos educativos que llegan desde la UGEL y organizar su distribución interna para ponerlos a disposición de los estudiantes. Asimismo, es el usuario autorizado para registrar información con relación al arribo de los materiales y recursos educativos a la institución educativa en el Sistema de Información para la Distribución de Materiales y Recursos Educativos; para los casos de Instituciones Educativas con Directores encargados hasta el 31 de diciembre del año en curso, deberán remitir formalmente al 15 de diciembre un oficio a la UGEL, con los datos de la personas responsable de la comunidad que se hará responsable de la recepción de los materiales educativos entre los meses de enero y febrero del año siguiente. La UGEL deberá revisar, evaluar y contactar a la persona designada por el director para garantizar su capacidad e interés en cumplir las funciones de recepción de los materiales educativos;

SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR, EL COMITÉ DE DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO – DOTACION 2022 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°. 0714 del caserío Nuevo Pucacaca, del distrito de San Martín, integrado de la siguiente manera:

N°	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	27669752	SEGUNDO NATIVIDAD TORRES GONZALES	DIRECTOR
2	00948633	HOMER GUERRA FATAMA	PRESIDENTE DE APAFA
3	42089042	MARIO BOCANEGRA RIVA	REPRESENTANTE DEL CONEI
4	44406067	ENA MAGANI GALLARDO SÁNCHEZ	ASOCIADA
5	43349803	ELITA DÁVILA GUERRERO	ASOCIADA

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, el estricto cumplimiento de las funciones de cada integrante del Comité, estipuladas en el “ACTA DE CONFORMACION DE COMITÉ DE DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO PARA LA DOTACIÓN 2022” de fecha 07.09.2021.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR; la presente Resolución Directoral al personal inmerso en la misma, Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Dirección, Asesoría Legal, en la forma y modo y demás áreas competentes que la ley señala.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

